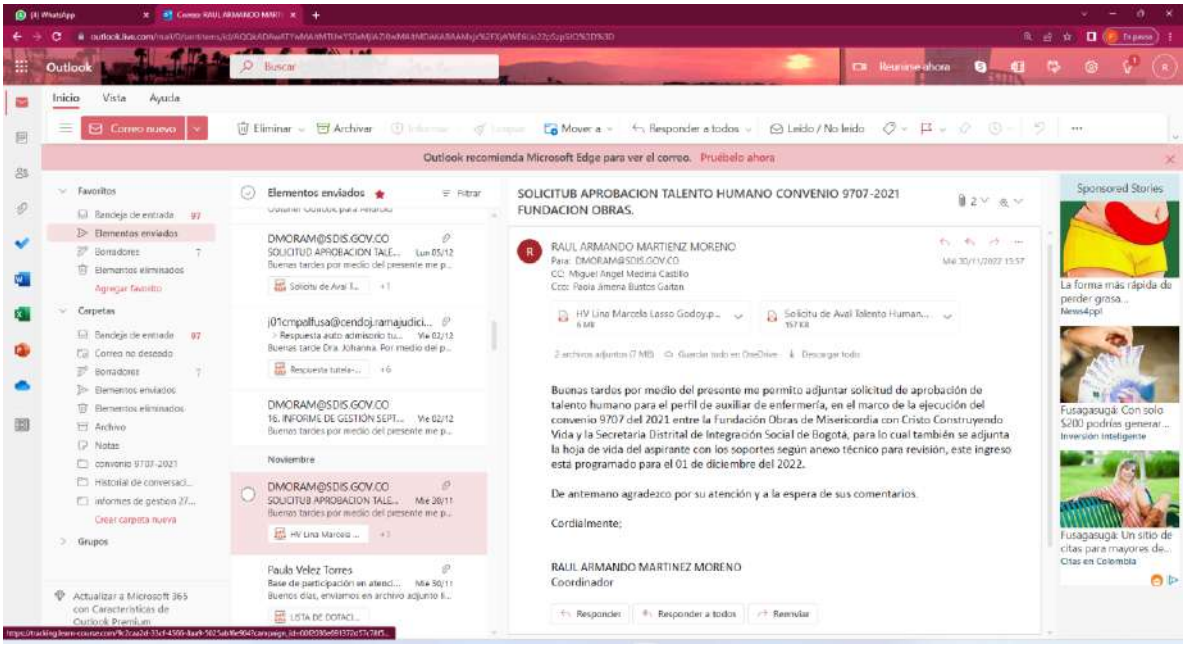
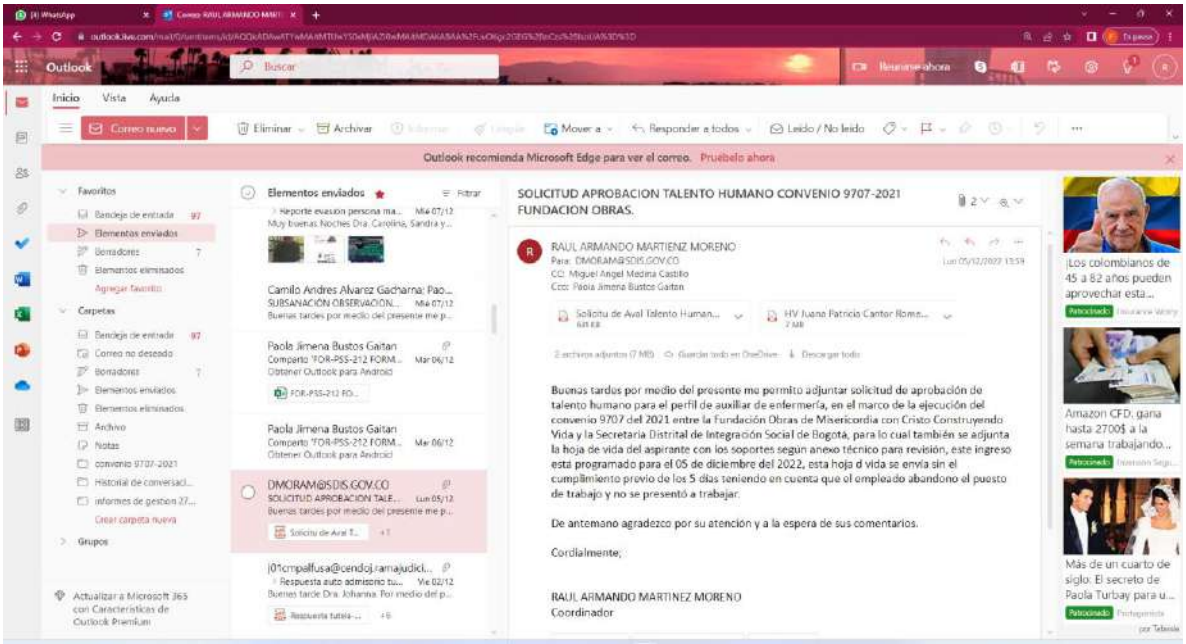
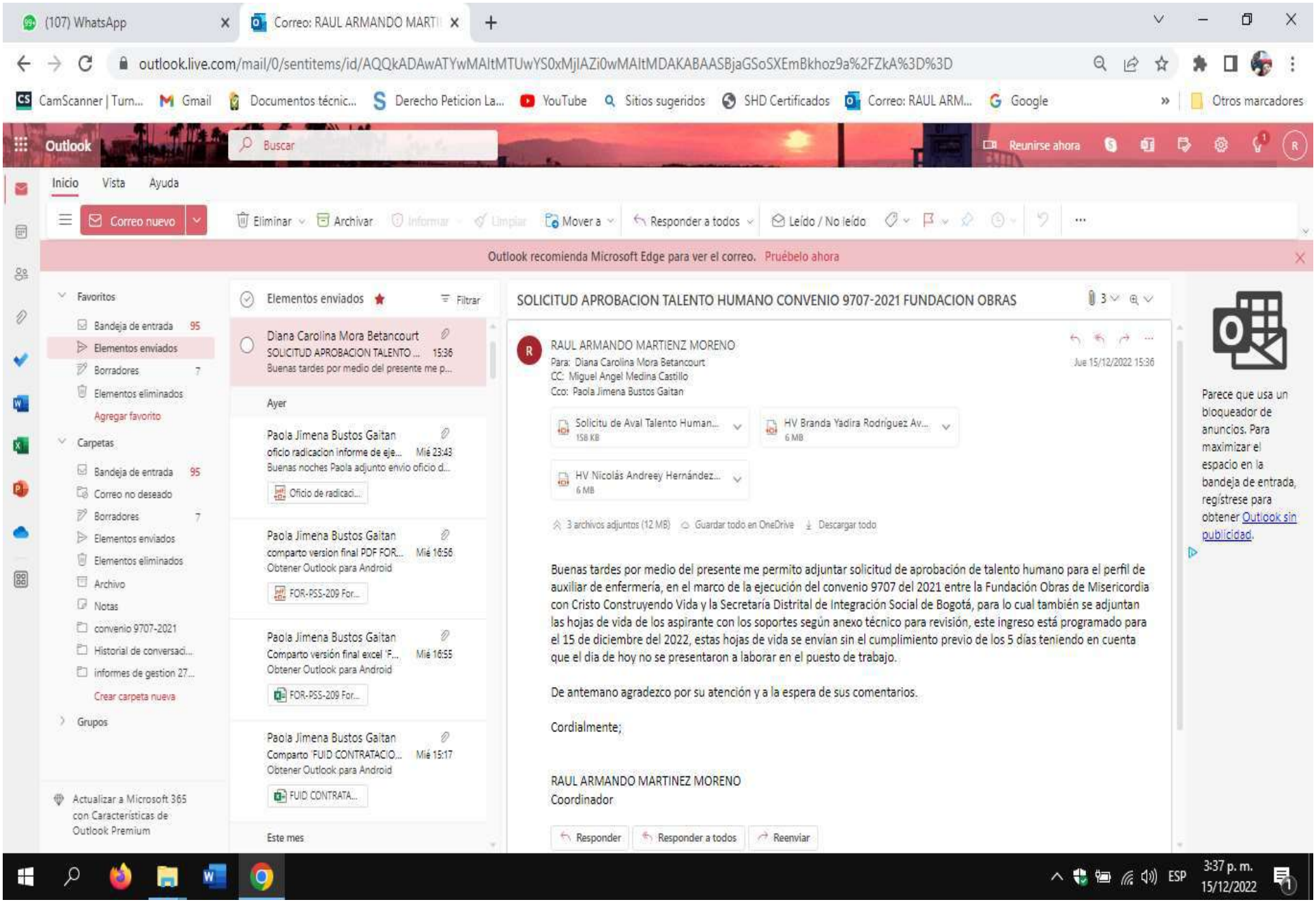
CAPTURA DE PANTALLA ENVIO SOLICITUD APROBACION DE TALENTO HUMANO DICIEMBRE 2022



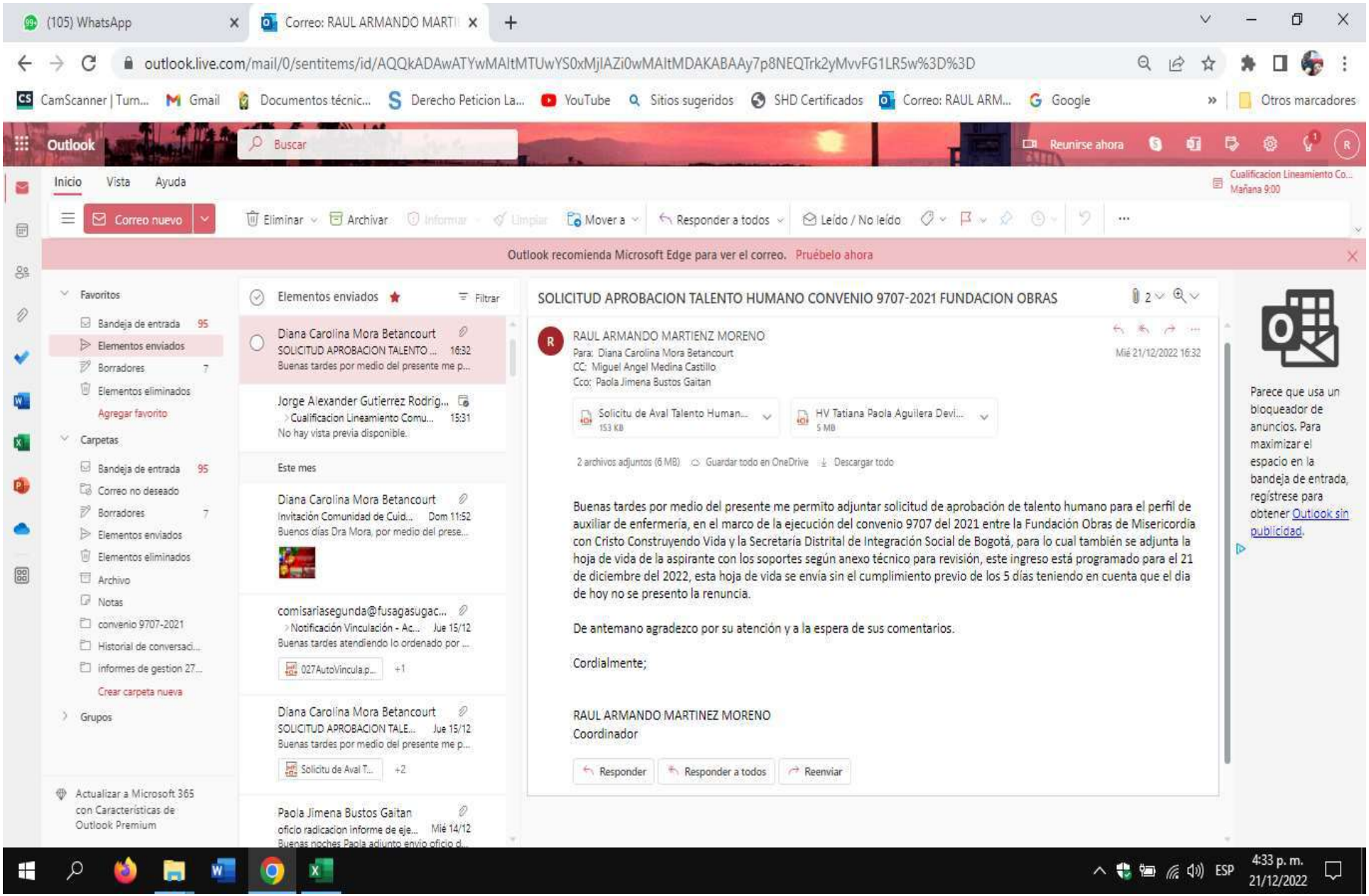
CAPTURA DE PANTALLA ENVIO SOLICITUD APROBACION DE TALENTO HUMANO DICIEMBRE 2022



CAPTURA DE PANTALLA ENVIO SOLICITUD APROBACION DE TALENTO HUMANO DICIEMBRE 2022



CAPTURA DE PANTALLA ENVIO SOLICITUD APROBACION DE TALENTO HUMANO DICIEMBRE 2022



BRANDA YADIRA RODRÍGUEZ AVILÉS

Direccion
Calle 1 # 1-56
Esmeralda 2°

Telefono/celular
3014549853

email
brendayadirarodriguezaviles@gmail.com

INFORMACION PERSONAL

Documento de Identidad: 52449491 de Bogotá

Fecha de Nacimiento: 01 de enero de 1980

Estado civil: Soltera

FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA: Nuestra señora del rosario (validación)
1992-1994

SECUNDARIA: Colegio San José FESSJ
2009-2012

UNIVERSITARIOS: Escuela de salud Teresa de Calcuta
2012-2013
Título: Auxiliar en enfermería

OTROS:
*Sutura básica
*Primeros auxilios
*Soporte vital
*Toma de muestras laboratorios
*Salud mental
*Atención a paciente víctima de violencia sexual

EXPERIENCIA

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Auxiliar en enfermería
Tiempo: 01/03/2022 al 31/08/2022

FIPADH FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
Auxiliar en enfermería
Tiempo: 04//09/2021 al 31/01/2022

FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR ANCIANATO (Casa nostra)
Auxiliar en enfermería
Tiempo: 18/03/2020 al 14/01/2021

CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA
Auxiliar en enfermería
Tiempo: 01/06/2014 al 31/03/2015

CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUÍN VARGAS
Auxiliar en enfermería
Tiempo: 01/09/2015 al 31/08/2018

REFERENCIAS PERSONALES

Juan porras
Operario
3224477401

Víctor García
Independiente
3142173076

REFERENCIAS FAMILIARES

[redacted]

Hija
3105542910

Laura Rodríguez
Sobrina
3003131388

BRANDA YADIRA RODRÍGUEZ AVILÉS
CC 52449491 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.449.491
NUMERO

RODRIGUEZ AVILES
APELLIDOS

BRANDA YADIRA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1980
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

28-AGO-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENDON LOPEZ

A-1500118-47127231-F-0052449491-20040909 06243 04253A 02 154635692

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio San José F.E.S.S.J.

Autorizado mediante la resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de
la Secretaria de Educación de Soacha
Código DANE No. 325734005072

Confiere a:

Branda Yadira Rodriguez Aviles

Doc. C.C. 52449491 de Bogotá D.C

el título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación
Media (Perfeccionamiento). Según los principios generales de
la Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.I.

Olga Arboleda Ortegón
Rectora

Janeth Puentes R.
Secretaria

Anotado en el libro de Diplomas No. Folio No. No requiere registro ante la Secretaria de Educación.

Dado en Soacha, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012

COLEGIO SAN JOSÉ FESSJ

Resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha
Codigo DANE 325754005072

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Soacha, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2012, se reunió el Consejo Directivo, presidido por la Rectora y la Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado II de Educación Media Académica del Colegio San José-FESSJ, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, según resolución 224 del 2 de diciembre de 2005.

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado II de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

Branda Yadira Rodriguez Aviles
C.C. 52449491 de Bogotá D.C
Registro No 4901

Es fiel copia del acta 16 de fecha Veintiocho (28) de Diciembre de 2012 que consta de 485 estudiantes - graduados comenzando con el nombre de Alba Milena Herrera Castellanos y cerrándose con el nombre de Wendy Vanneza Largacha Loaiza.

Firmada por Olga Arboleda Ortegón Rectora y Yaneth Puentes Rodríguez, Secretaria Académica.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 de diciembre de 1995.

Dada en Soacha, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012.

En constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

OLGA ARBOLEDA ORTEGÓN
Rectora

YANETH PUENTES RODRÍGUEZ
Secretaria Académica

Sede: Central *No. Folio: 24* *No: 431*

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

ESCUELA DE SALUD
TERESA DE CALCUTA

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N° 056 del 17 de Diciembre de 2003 y Licencia de Funcionamiento N° 019 del 07 de Mayo de 2004, Emanada de La Secretaría de Educación del Municipio de Soacha (Cundinamarca). Actualización de programas, Acuerdo N° 075 del 6 de Abril de 2009, Emitido por el Ministerio de la Protección Social Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

CERTIFICA

QUE: *Branda Yadira Rodríguez Aviles*
C.C 52.449.491 De Bogotá D.C

Cursó y Aprobó los estudios programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley.
Con una intensidad de 1800 horas.

Le confiere el certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias

TÉCNICO LABORAL EN
AUXILIAR EN ENFERMERÍA

JENNY MARCELA GALINDO GÓMEZ
Representante Legal

ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA

LADY MILENA VELÁSQUEZ TORRES
Directora Académica

Dado en Soacha (Cundinamarca) a los 14 días del mes de Diciembre de 2013
Anotado en el Folio C1959 del Libro 01 del Registro de la Escuela de Salud Teresa de Calcuta

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

ESCUELA DE SALUD
TERESA DE CALCUTA

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N° 056 del 17 de Diciembre de 2003 y Licencia de Funcionamiento N° 019 del 07 de Mayo de 2004, Emanada de La Secretaria de Educación del Municipio de Soacha (Cundinamarca). Actualización de programas, Acuerdo N° 075 del 6 de Abril de 2009, Emitido por el Ministerio de la Protección Social Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

ACTA GENERAL N° C 025 **ACTA INDIVIDUAL N° C 1959**

En Soacha (Cundinamarca) el día 14 de Diciembre del año 2013, se reunieron en el aula Múltiple de la Escuela de Salud Teresa de Calcuta, la Representante Legal, La Directora General, La Directora Académica y el cuerpo de docentes. Previo Juramento de rigor se le hizo entrega a:

Branda Yadira Rodríguez Aviles
C.C 52.449.491 De Bogotá D.C

Le confiere el certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias

TÉCNICO LABORAL EN
AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Por haber cumplido los requisitos académicos y las prácticas reglamentarias, conforme a disposiciones de ley.

Para constancia se firma la presente en Soacha (Cundinamarca)
a los 14 Días del mes de Diciembre del año 2013

ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA

JENNY MARCELA GALINDO GÓMEZ
Representante Legal

LADY MILENA VELÁSQUEZ TORRES
Directora Académica

+
J. H. S
HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.
NIT: 890982597-7

La Hermana María Flor Elba Zuluaga Duque, con cédula de ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA:

*Que **BRANDA YADIRA RODRIGUEZ AVILES,** con cédula de ciudadanía 52.449.491 de Bogotá, laboro para esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** con contrato a Término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:*

- ✓ Desde el 01/03/2022 hasta el 31/08/2022.

Así mismo, tenía a su cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la-el enfermera-o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.

+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil veintidós.

Cordialmente,

Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque

Hna. ***MARÍA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE***

Directora Hogar Francisco y Clara

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Personería Jurídica 4204 Nov. 15/68 Nit. 860.020.194-6

Casa Nostra



El adulto mayor es un ser importante a quien se debe reconocer sus derechos y rodearlo con nuestro cariño.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
ANCIANATO "CASA NOSTRA"

C E R T I F I C A:

Que la señora **BRANDA YADIRA RODRIGUEZ AVILES**, identificada con cédula de ciudadanía número **52449491** de BOGOTÁ D.C, prestó sus servicios a la Fundación **del 18 de marzo de 2020 al 15 de enero de 2021**, mediante contrato individual de trabajo por obra o labor por el término de duración del convenio de asociación No. 2755 de 2020, celebrado con la Secretaria de Integración Social, desempeñando el cargo de *AUXILIAR DE ENFERMERÍA*, devengando por sueldo $935.000, por recargos nocturnos, dominicales y festivos $289.894, por subsidio de transporte $106.454, para un total devengado mensual $1.331.348 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE).

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los quince (15) días del mes de enero de 2021.

JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO, Pbro.
Representante Legal
KLO

Dg. 52b Sur No.28-80 Barrio El Carmen
Tel. 2389973 – 2301052

JURIDICO

CONGREGACIÓN HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN
NIT: 860.006.745-6

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS

CERTIFICA

Que la señora **RODRIGUEZ AVILES BRANDA YADIRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.449.491 de Bogotá, laboró en esta Institución mediante el periodo y cargo relacionado a continuación:

No	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
1	01 de Septiembre de 2015	31 de agosto de 2016
2	01 de octubre de 2016	30 de septiembre de 2017
3	01 de noviembre de 2017	31 de julio de 2018

Desempeñando el cargo como **AUXILIAR DE PROTECCIÓN** con una asignación mensual de $946.400 (Novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda corriente). Con un contrato a término fijo inferior a un año.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2018.

Cordialmente,

CAROL LILIANA CARDOZO PACHECO
Jefe de Talento Humano
E. P. Lizeth Beltrán

HIJAS DE LA CARIDAD  DE SAN VICENTE DE PAUL NIT 860006696-3	CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA	VERSION: 02
	CERTIFICACION LABORAL	FECHA: OCTUBRE 2014
	TALENTO HUMANO	PAGINA 1 DE 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL

CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA

CERTIFICA

Que la señora: **RODRIGUEZ AVILES BRANDA YADIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **52.449.491** expedida en Bogotá, trabajó en nuestra Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** dentro de sus funciones estaba atender población adulto mayor con discapacidad cognitiva y mental. Con una asignación mensual de $ 1.081.600 (Un millón ochenta y un mil seiscientos pesos moneda corriente). Con un contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

Desde el 01 de Febrero de 2019 al 30 de Abril de 2019.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,

SOR CECILIA GIRALDO ALZATE
Directora

c.c. hoja de vida ***LB***

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:10 PM horas del 13/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52449491**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ AVILES BRANDA YADIRA**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 –.25.barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de diciembre de 2022, a las 17:16:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52449491
Código de Verificación	52449491221213171627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211379255

WEB
17:20:45

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRANDA YADIRA RODRIGUEZ AVILES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52449491:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8398906

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022 - 17:23 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **BRANDA YADIRA RODRIGUEZ AVILES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

52449491

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2022 08:36:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52449491 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48589841 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

-8372

Cambiar

5117

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2022-12-13-7:25:23 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52449491	YADIRA		RODRIGUEZ	AVILES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YADIRA RODRIGUEZ AVILES identificado(a) con CC 52449491 registra La siguiente información:

2022-12-13-7:25:23 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2014-01-23	423	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 25-0423

23 DE ENERO DE 2014

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 8211 del 15 de julio de 1989 y Decreto 1875 de 1994 que modificó el Decreto 1352 de 2000 emanadas del Ministerio de Salud, Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaría Departamental de Salud y

CONSIDERANDO:

Que ***BRANDA YADIRA RODRIGUEZ AVILES***, identificado(a) con cedula de ciudadania No.***52449491*** **expedida en** ***BOGOTA D.C.***, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como ***TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA***, según certificado que le otorgó ***LA ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA EN SOACHA-CUNDINAMARCA*** según ***ACTA GENERAL No C025 Y ACTA INDIVIDUAL No 1959 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2013.***

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Paragrafo del Articulo 2° de la Resolucion 08211 de 1989.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como ***TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA***, conferido a ***BRANDA YADIRA RODRIGUEZ AVILES***, identificado(a) con cedula de ciudadania No ***52449491*** **expedida en** ***BOGOTA D.C.***, segun **certificado que le otorgó** ***LA ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA EN SOACHA-CUNDINAMARCA***, **según** ***ACTA GENERAL No C025 Y ACTA INDIVIDUAL No 1959 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2013.***

PARÁGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de Inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a *23 DE ENERO DE 2014*

LILIANA SOFÍA CEPEDA AMARIS
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyecto: Deira Melo
Reviso: J.C.Z. JCZ

BOGOTA D.C. 08-02-2014
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Branda Yadira Rodriguez
CC No. 52.449.491
Firma

A QUIEN CORRESPONDA

RECOMENDACIÓN PERSONAL

Certificó atreves de este documento, que conozco de vista y trato desde hace 3 2 años con la señora BRANDA YADIRA RODRÍGUEZ AVILÉS, identificada con cedula de ciudadanía 52449491 de Bogotá, en este tiempo se ha destacado por ser una persona honesta, trabajadora de gran responsabilidad y cumplidora de sus obligaciones, razones suficientes para recomendarla con toda seguridad.

Se expide en Fusagasugá a los 13 días de diciembre de 2022

Atentamente

Victor García

Cel: 3142173076

Fusagasugá 13 de diciembre de 2022

A quien corresponda

Por medio de la presente, extiendo mi recomendación personal a nombre de la señora BRANDA YADIRA RODRÍGUEZ AVILÉS con número de identificación 52449491 de Bogotá quién a lo largo de 3 años que llevamos de conocernos, ha mostrado ser una persona íntegra, responsable y trabajadora.

Por lo anterior, le considero una gran persona digna de confianza y con la aptitud y capacidad para afrontar cualquier responsabilidad que se deje a su cargo. Asimismo, puedo asegurar que es una persona con una ética intachable.

ATENTAMENTE:

Juan Andres Porras

JUAN ANDRES PORRAS CIPAGAUTA

CEL: 3224477401

pFusagasugá 13 de diciembre 2022

A QUIEN CORRESPONDA

Sirva la presente para saludarle y a la vez informarle que desde que tengo uso de memoria conozco a la señora BRANDA YADIRA RODRÍGUEZ AVILÉS con número de identificación 52449491 de Bogotá, ha demostrado durante todo este tiempo ser una excelente persona, respetuosa, servicial, colaboradora y muy responsable, recomiendo para cualquier actividad, responsabilidad y tarea que le sea asignada.

Sin otro particular a que hacer referencia hago extensiva estás palabras de recomendación y quedó de usted.

ATENTAMENTE

LAURA RODRÍGUEZ

CEL: 3003131388

Fusagasugá 13 de diciembre 2022

A QUIEN CORRESPONDA

Sirva la presente para saludarle y a la vez informarle que desde que tengo uso de memoria conozco a la señora BRANDA YADIRA RODRÍGUEZ AVILÉS con número de identificación 52449491 de Bogotá, ha demostrado durante todo este tiempo ser una excelente persona, respetuosa, servicial, colaboradora y muy responsable, recomiendo para cualquier actividad, responsabilidad y tarea que le sea asignada.

Sin otro particular a que hacer referencia hago extensiva estás palabras de recomendación y quedó de usted.

ATENTAMENTE



DANNA CALVACHE

CEL: 3105542910

Juana Patricia Cantor Romero

Dirección:
Calle 17 a 1703 Conjunto Residencial Ciudad Jardín Piedra Grande

Teléfono/celular:
3132155467

Email:
Juanapatriciacantorromero@gmail.com

INFORMACION PERSONAL

Documento de Identidad: 39.625.927 de Fusagasugá.

Fecha de Nacimiento: 14 de Febrero de 1976.

Estado civil: Soltera.

FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA: Concentración Camilo Torres
Fusagasugá. Año 1988

SECUNDARIA: Colegio Santander Femenino
Fusagasugá. Año 1994

OTROS:

TECNICO - FUNDETEC AÑO 2000
TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

SENA – SOHACHA 2015
Técnico en asistencia integral a personas mayores

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA

HOGAR FRANCISCO Y CLARA
Auxiliar de Enfermería
Tiempo: 02 de Enero de 2003 a 30 de Noviembre de 2020.

CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS
Auxiliar de Enfermería
Tiempo: 02 de Abril de 2001 a 25 de Febrero de 2005

REFERENCIAS PERSONALES

ARMANDO GIL GOMEZ
PENSIONADO
CEL. 3118545685
CC. 79.266.520

LUZ DARY TORRES
ASESORA COMECIAL
CEL. 3112062169
CC. 35.254.488

Powered by CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

ADRIANA CANTOR ROMERO
Hermana
CEL. 3192218191.
CC. 35.251.959

FABIAN CASTIBLANCO CANTOR.
Sobrino.
CEL. 3147180422
CC. 1.069.737.813

JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO
CC 39.625.927 de Fusagasugá

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO SANTANDER FEMENINO

JORNADA MAÑANA

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA, SEGUN RESOLUCION No. 01231 DEL 19 DE AGOSTO DE 1.992

CONFIERE A

Juana Patricia Cantor Romero

IDENTIFICADA CON C .C. No. 39'625.927 DE FUSAGASUGA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTORA

SECRETARIA

INSTITUTO SANTANDER FEMENINO — FUSAGASUGA

LIBRO No. 1

FOLIO No. 37.

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaria de Educación según el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

DADO EN FUSAGASUGA A. 3 DE DICIEMBRE DE 1.9 94

KAMAY – BOGOTA

Powered by CamScanner

Acta de Grado

INSTITUTO SANTADER FEMENINO

Calle 9a. No. 8-47 - Teléfono: (91) 867 21 21
FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA

JORNADA MAÑANA

Inscripción S. E. Acta 034 Folio 19
DANE: 32529000064

En la ciudad de FUSAGASUGA, a los TRES (3) día (s) del mes de DICIEMBRE de 1.9 94 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO SANTANDER FEMENINO Institución aprobada hasta 1998 INCLUSIVE, en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por La Secretaria de Educación de Cundinamarca para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 01231 del 19 de Agosto de 1992.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO
C.C. ó T. I. No. 39'625.927 de Fusagasugá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 015 de fecha DICIEMBRE 3 DE 1994 que consta de 53 alumnos graduados, comienza con el nombre de CEILA ESPERANZA ACOSTA GARCIA y se cierra con el nombre de LUZ DARY VILLAMIL ACEVEDO.

Firmada y Sellada por: ALCIRA GOMEZ DE ALARCON Rectora y ANA LUCIA LARA VARON Secretaria

Dada en FUSAGASUGA a los 3 días del mes de DICIEMBRE de 1.9 94

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981

Alcira Gómez de Alarcón
Rector
C. C. No 20.554.902 de Fusagasugá

Ana Lucia Lara Varón.
Secretaria
C. C. No. 39.616.413 de Fusagasugá

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Fusagasugá - Cundinamarca

Personería Jurídica No. 04893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca.
Aprobada por Resolución No. 667 de 1998 de la Gerencia para la Educación de Cundinamarca y el acuerdo No. 28 de 1998 del Ministerio de Salud.

En el nombre de la Gerencia para la Educación de Cundinamarca.

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico como:

Auxiliar de Enfermería

Con una intensidad de 2.208 horas Teórico - Prácticas

A

Juana Patricia Cantor Romero

C.C. 39.625.927 de Fusagasugá

Cuarta Promoción

Quién cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos para este programa por la Gerencia para la Educación de Cundinamarca y el Ministerio de Salud.

En testimonio de ello se firma y sella en la Ciudad de Fusagasugá el 18 de Agosto de 2000

Rector

Edgar Cruz Guarín

Coordinadora del Programa

Martha Rubiela Rey Moreno

Secretario General

Freddy Clavijo Flórez

Anotado al Folio No. 09 del libro No. 01

No requiere registro ante la Gerencia para la Educación según Decreto 2150 de 1.995

069015

Powered by CamScanner

Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"

"Una Institución Educativa al Servicio de la Ciencia y la Tecnología"
Personería Jurídica expedida por la Gobernación de Cundinamarca
según Resolución No. 04893 de 1998

Acta Individual de Graduación No. 05 de 2000
(18 de Agosto)

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año Dos Mil (2000), los suscritos Rector, Coordinadora del programa y Secretario General de la Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC", Institución de Educación No Formal que se rige por el Decreto Nacional No. 0114 de 1996, se reunieron en la Rectoría de la Fundación con el fin de formalizar la Graduación de los Alumnos de Cuarto Semestre del Programa Académico Auxiliar de Enfermería. La prestación del servicio público educativo fue aprobada por la GERENCIA PARA LA EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, según RESOLUCIÓN No. 000667 de fecha Junio 30 de 1998 y recibió Concepto Favorable del Ministerio de Salud Nacional de conformidad con el Acuerdo No. 28 de 1998 del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud; quedando la Fundación facultada para expedir el Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico en Auxiliar de Enfermería, el cual se otorga en el Nivel de Educación No Formal en nombre de la GERENCIA PARA LA EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Servicio Público Educativo No Formal se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico en Auxiliar de Enfermería al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Juana Patricia Cantor Romero

C.C. No.39'625.927 de Fusagasugá

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 04 de Fecha 18 de Agosto, que conforman un total de Catorce(14) graduandos; la cual comienza con el nombre de AGUDELO MONTOYA PATRICIA LUCIA y se cierra con el nombre de VARGAS MARTÍNEZ SANDRA PATRICIA

Firmada y Sellada por EDGAR CRUZ GUARÍN Rector, MARTHA RUBIELA REY MORENO Coordinadora del Programa y FREDDY CLAVIJO FLÓREZ Secretario General.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0114 del 15 de enero de 1996, La Ley 115 de 1994 y normas reglamentarias aplicables.

Dada en Fusagasugá, a los 18 días del mes de Agosto del año Dos Mil (2000).
No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1994

EDGAR CRUZ GUARÍN
C.C. No. 11'37.9127 Fusagasugá
Rector

MARTHA RUBIELA REY MORENO
C.C. No. 39'624.139 Fusagasugá
Coordinadora del Programa

FREDDY CLAVIJO FLÓREZ
C.C. No. 11'386.829 Fusagasugá
Secretario General

Powered by CamScanner

+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.
NIT: 890982597-7
TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana María Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO** Con Cédula de Ciudadanía 39.625.927 de Fusagasugá, laboro en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- ✓ Desde el 01/07/2007 al 30/06/2010
- ✓ Desde el 01/01/2012 al 30/06/2016
- ✓ Desde el 01/05/2017 al 30/11/2020

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.

Powered by CamScanner

- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la-el enfermera-o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte.

Hna María Flor Elba Zuluaga Duque.
Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara

Powered by CamScanner

Departamento de
CUNDINAMARCA

CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS
CONGREGACION HNAS. DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION
Nit. 860.006.745-6

La Suscrita Jefe de Recursos Humanos del
Centro Femenino Especial José Joaquín Vargas de Sibaté

CERTIFICA QUE:

La señora JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No.39.625.927 de Fusagasugá, prestó sus servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería en esta Institución; adscrita a la Beneficencia de Cundinamarca; en el siguiente período: Abril 2 de 2001 a febrero 25 de 2005; atendiendo población con discapacidad mental y neurológica, demostrando con su trabajo y calidad humana una gran fortaleza para instituciones que, como la nuestra pretenden atender con calidad total a todos los pacientes.

Se expide a solicitud de la interesada a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.

Atentamente,

HNA. ANA BEATRIZ MARTINEZ
Jefe de Recursos Humanos
CONGREGACION DE HNAS DE CARIDAD
DOMINICAS DE LA PRESENTACION
NIT 860.006.745-6 Tel. 2 47 86 14 – 2 47 44 65

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:48:39 PM horas del 03/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39625927**
Apellidos y Nombres: **CANTOR ROMERO JUANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de diciembre de 2022, a las 16:49:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39625927
Código de Verificación	396259272212031649 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210813544

WEB
16:51:10

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39625927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8311893

Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2022 - 16:52 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE** de FUSAGASUGA

39625927

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2022 04:54:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39625927 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47834395** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Powered by CamScanner

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **39625927,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de diciembre de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	39625927
NOMBRES	JUANA PATRICIA
APELLIDOS	CANTOR ROMERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	FUSAGASUGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	12/03/2022 17:29:04	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación,** establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Powered by CamScanner

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-12-05--8:59:53 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	39625927	JUANA	PATRICIA	CANTOR	ROMERO	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO identificado(a) con CC 39625927 registra La siguiente información:

2022-12-05--8:59:53 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2000-10-23	2487	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Powered by CamScanner

RESOLUCION NÚMERO 25- 2487 **DEL 2.000**

(23 OCT)

"Por la cual se autoriza una certificación"

EL SECRETARIO DE SALUD
en ejercicio de sus funciones y de la delegación conferida por la resolución No. 8211 de julio 15 de 1989, emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO,** con cédula de ciudadanía No. **39.625.927 de Fusagasugá (Cund.),** ha solicitado autorización para ejercer como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA,** certificado que le otorgó **LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC", Fusagasugá 18 de agosto del 2000.**

Que dicho titulo no requiere registro de la Secretaria de Educación de conformidad de la Circular 030 del 1 de mayo de 1984.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39.625.927 de Fusagasugá (Cund.),** para ejercer como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, en el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá D. C. A los 23 OCT 2000

OSCAR ALBERTO MAYORGA SUAREZ
Secretario de Salud

PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

OAMS/PGRM/LMG

Powered by CamScanner

Fusagasugá, de Diciembre 04 de 2022

A QUIEN LE INTERESE

Me permito informar que conozco amplia y detalladamente, la señora **JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 39.625.927**, quien conozco hace 3 años y puedo asegurar que es una persona íntegra, estable, y totalmente responsable y competente para cualquier tipo de actividad que se encomiende.

Por lo anterior no tengo ningún inconveniente en recomendarla ampliamente.

Atentamente,

ARMANDO GIL GOMEZ
Cel. 3118545685
CC. 79.266.520

Powered by CamScanner

Fusagasugá, 04 de Diciembre de 2022

REFERENCIA PERSONAL

Mediante la presente hago constar que conozco de trato y comunicación, la señora **JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 39.625.927**, a quien conozco hace 5 años, por tal razón no tengo ninguna duda de extender mi recomendación a ustedes.

Y por el conocimiento que tengo de dicha persona, puedo certificar que se trata de una persona seria, responsable, honesta y de correctos procederes.

Atentamente,

LUZ DARY TORRES
Cel. 3112062169
CC. 35.254.488

Powered by CamScanner

Fusagasugá, 04 de Diciembre de 2022

REFERENCIA FAMILIAR

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la señora **JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 39.625.927**, soy su sobrino y puedo asegurar que es una persona, honesta, honrada, trabajadora y responsable, por lo tanto la considero digna de toda confianza.

Por lo tanto no tengo ningún problema en recomendarla ampliamente.

Atentamente,

Fabian Castiblanco C.

FABIAN CASTIBLANCO CANTOR
CC. 1.069.737.813
CEL. 3147180422

Powered by CamScanner

Fusagasugá, 04 de Diciembre de 2022

REFERENCIA FAMILIAR

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a mi hermana **JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO,** identificada con cedula de ciudadanía No **39.625.927**; quien es una persona, honesta, honrada, trabajadora y responsable, por lo tanto la considero digna de toda confianza.

Por lo tanto no tengo ningún problema en recomendarla ampliamente.

Atentamente,

ADRIANA CANTOR ROMERO
CC. 35.251.951
Cel. 3192218191

Powered by CamScanner

LABORATORIO CLINICO MEDICO
COLCAN
ANALISIS CLINICOS

Página 1 de 1

72508031

Nombre	CANTOR ROMERO JUANA PATRICIA			Fecha de recepcion:	25-jul-2019 3:20 pm
Identificacion	CC 39625927	Tel.	3118947189	Fecha de Impresion:	29-jul-2019 10:18 am
Edad	43 Años 5 Meses 11 Dias	Sexo	F	Empresa	LABORATORIO CLINICO DRA ELSA QUINTANA
Medico	MEDICOS VARIOS			Sede	FUSAGASUGA REFERENCIA
No. Ordenamiento	1226			Fecha Validacion	26-jul-2019 9:02:00a.m.

Copia

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
HEPATITIS B: Ac. CONTRA Ag DE SUPERFICIE	MAYOR DE 1000	mUI/ml	
Metodo: Quimioluminiscencia			

V. de Referencia:
No Reactivo: Menor de 9 mUI/ml
Indeterminado: De 9 a 11 mUI/ml
Reactivo: Mayor de 11 mUI/ml

Mónica Carvajal Mogollón

MONICA CARVAJAL MOGOLLON
C.C 1.094.248.330
BACTERIOLOGA

Carlos Fernando Blanco Ortega

CARLOS FERNANDO BLANCO ORTEGA
CC 1.090.382.114
BACTERIOLOGO

Powered by CamScanner

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 22077409 - 26/11/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUANA PATRICIA CANTOR ROMERO, Con Cedula de Ciudadania No. 39.625.927

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Soacha. a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200778315CC39625927A.

Powered by CamScanner

Lina Marcela Lasso Godoy



PERFIL

Egresada en Auxiliar de enfermería, capacitada para brindar un cuidado integral de enfermería a la persona, familia y comunidad, basado en el proceso de atención de enfermería, hábil para desarrollar actividades preventivas, promocionales en el área de su competencia considerando las etapas del ciclo vital en todos los niveles de atención. Preparada para ejercer funciones de enfermería, en los centros de salud y en los diferentes niveles de complejidad hospitalaria.

Dispuesta a actuar con los fundamentos filosóficos de la profesión, en el cuidado integral del paciente, familia y comunidad, respetando la diversidad cultural; en base a principios ético-morales.
Capaz de ejercer un liderazgo democrático, promoviendo el trabajo en equipo, utilizando una comunicación efectiva con la persona, familia y los miembros del equipo de enfermería de salud y otros profesionales.

LINA MARCELA LASSO GODOY
AUXILIAR DE ENFERMERIA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Lina Marcela Lasso Godoy
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.071.548.021 de Arbeláez.
FECHA DE NACIMIENTO:	30 de marzo de 1986
LUGAR DE NACIMIENTO:	Arbeláez
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
DIRECCIÓN:	Cr 4 #1-86 B. Altos del Mirador Arbeláez, Cundinamarca
TELÉFONO:	304 546 1310
CORREO ELECTRÓNICO:	andersonvillazana2019@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION SECUNDARIA

INSTITICION:	Institución Educativa Departamental Zaragoza
Título:	Bachiller Académico
Año:	2004

ESTUDIOS TECNICOS

INSTITICION:	FUNDACION JOSE VICENTE CARO
Título:	Auxiliar de Enfermería - Fusagasugá

CURSOS

INSTITICION:	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Título:	Higiene y manipulación de alimentos
Año:	2016

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	FUNDACION SANTA BARBARA
Cargo:	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato:	Myriam del Socorro Villa
Teléfono	314 415 5420
Año:	2016-2021

Empresa:	SERVISALUD IPS FUSAGASUGA
Cargo:	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato:	Derly Bautista
Teléfono	867 5860
Año:	2015-2016

Empresa:	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR – CHINAUTA FUSAGASUGA
Cargo:	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato:	Rvdo. Padre José del Carmen Carrillo
Año:	2013 - 2014

Empresa:	HOSPITAL SAN ANTONIO ARBELAEZ
Cargo:	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato:	Gloria Fino
Teléfono	300 523 476
Año:	2006

Empresa:	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ
Cargo:	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato:	Sor Jacinta Miranda
Teléfono	312 573 2376
Tiempo Laborado:	7 años

LINA MARCELA LASSO GODOY
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Empresa:	HOGAR GERIATRICO ARON ABUELOS
Cargo:	Auxiliar de Enfermería
Jefe Inmediato:	John Gómez
Teléfono	320 416 1417
Tiempo Laborado:	Dos meses

REFERENCIAS PERSONALES

ANGELA JOHANA RODRIGUEZ
Asesora Judicial Tel.: 315 682 1496

LUIS HERNANDO GODOY RUIZ
Contador Tel.: 311 284 3409

LESLY FONTALBO
Nutricionista Tel.: 316 864 2365

REFERENCIAS FAMILIARES

NOHORA STELLA GODOY
Facturadora Saludcoop Tel.: 311 883 4521

ANGELICA MARIA LASSO
Auxiliar de Enfermería Tel.: 313 404 9255

10 AGO 2021

Lina Marcela Lasso Godoy
C.C. N°: 1.071.548.021 de Arbeláez



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.071.548.021
NUMERO
LASSO GODOY
APELLIDOS
LINA MARCELA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1986
ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-ABR-2004 ARBELAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1501600-39138422-F-1071548021-20050701 0347505182A 02 993857211

LINA MARCELA LASSO GODOY
AUXILIAR DE ENFERMERIA

La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Departamental
Rural Zaragoza
Vereda Santa Bárbara Arbeláez
Reconocimiento de Carácter Oficial según Resolución No. 002398
de Junio 28 de 2.004 de la Secretaría de Educación de
Cundinamarca.
Confiere a

Lina Marcela Lasso Godoy
C.C. 1.071.548.021 de Arbeláez

El Título de
Bachiller Académico
por haber cursado los estudios correspondientes al nivel de
Educacion Media Academica. (Articulo 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes

Acta No. 010 Folio No. 32
Dada en Arbeláez a 16 de Diciembre de 2005

Hay se requiere registro según Decreto 921 de 16 de Mayo de 1994, expedido
por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la

ACTA DE GRADO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
RURAL ZARAGOZA
VEREDA SANTA BARBARA ARBELAEZ
Resolucion Reconocimiento de caracter oficial No. 002398 de Junio 28 de 2 004
Aprobacion Modalidades Academica - Jornada Mañana
Aprobado en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Inscripcion SE [illegible]

Inscripcion DANE 325053000167

En Arbeláez Cundinamarca a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2004, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a), en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ZARAGOZA VEREDA SANTA BARBARA, Jornada Mañana, Institución con Reconocimiento de Caracter Oficial hasta undécimo grado en el nivel de Educación media en su modalidad Académica por Resolución No. 002398 de Junio 28 de 2 004 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el TITULO DE BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADÉMICA

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Academica se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO , al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Lina Marcela Lasso Godoy
C.C. 1.071.548.021 de Arbeláez

En fiel copia tomada del Acta original General No. 210 Folio No. 39 de fecha 15 de DICIEMBRE de 2004 Consta de 1 alumnos, comienza con el nombre de LASSO GODOY LINA MARCELA..... y cierra con el nombre de LASSO GODOY LINA MARCELA./.

Firmada por Lic. LUIS ALBERTO RAMOS DIAZ (Rector) y EDWARD RAUL ROJAS ORDOÑEZ (Secretario).

Dada en Arbeláez Cundinamarca a los 15 días del mes de Diciembre de 2004

LIC. LUIS ALBERTO RAMOS DIAZ
RECTOR
C.C. 2.963.241 ARBELÁEZ

EDWARD RAUL ROJAS ORDOÑEZ
SECRETARIO
C.C. 2.964.910 DE ARBELAEZ

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Nacionalizado

John F. Kennedy

Anexo Zaragoza

Arbelaez - Cundinamarca

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaria de Educación y cultura de Cundinamarca, según Resolución No 01719 de 2 de Diciembre de 1998.

Confiere a

Lina Marcela Lasso Godoy

T.I. 860330-60957 Arbelaez

Certificado de Estudios de Bachillerato Básico

por haber cursado los estudios correspondientes al nivel de educación Básica Secundaria *que lo habilita plenamente para ingresar a la* Educación Media o al servicio especial de Educación Laboral.

Rector

Héctor Alfonso Quevedo Ramos

cc 2.063514 Arbelaez

Secretario ejecutador

Jorge Torres Cuevara

cc 2.965065 Arbelaez

Libro de Registro No 3

Acta No 1 Folio No 1

Dado en el Colegio, a NOVIEMBRE de 29 de 02

Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11, M.E.N.

La República de Colombia
y en su nombre, la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada por la Resolución No. 001017 del 13 de octubre de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental,

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico en

Auxiliar de Enfermería

Con una intensidad de 1800 horas Teórico-Prácticas

A:

Lina Marcela Lasso Godoy

Identificada con C.C. No. 1.071.548.021 de Arbeláez, Cundinamarca

Quien cumplió satisfactoriamente el Programa de Estudios Teórico-Prácticos
establecidos por la Secretaría de Salud

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, el 3 de febrero de 2007

FUNDACION JOSE VICENTE CARO · FUSAGASUGA ·

Directora de la Fundación

Secretaria de la Fundación

Libro de Matrículas No. 03
Folio No. 006

No requiere registro ante la Gerencia para la Educación, según Decreto 2150 de 1995

Premiile

Fundación José Vicente Caro

EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DEL RECURSO HUMANO EN SALUD
NIT 808.001.779-4

C E R T I F I C A

Que : **Lina Marcela Lasso Godoy**
c.c. 1.071.548.021 de Arbelaez (Cundi)

Realizó el **TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN RESOLUCIÓN 412 DE 2000** llevado a cabo en Fusagasuga, de 23 a 27 de Octubre de 2006 con una intensidad de 40 horas teórico-practicas

En constancia se firma en la ciudad de Fusagasuga a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2006

Directora

Fundación José Vicente Caro

EDUCACION Y ATENCION DEL RECURSO HUMANO EN SALUD

FUSAGASUGA : NIT: 808.001.779-4

Acta de Certificación No. 042

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil siete (2007), se reunieron las suscritas Directora y Secretaria de la FUNDACION JOSÉ VICENTE CARO, con Resolución de aprobación oficial número 001017 del 13 de octubre de 1.999 de la Secretaría de Educación Departamental; se realizó la ceremonia de certificación de Técnicos en Auxiliar de Enfermería.

La ceremonia estuvo presidida por la Directora Lina Victoria Patiño Castellanos y la Secretaria Clara Patricia Lasprilla Ramírez, quienes hicieron entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico en Auxiliar de Enfermería

A:

Lina Marcela Lasso Godoy

Identificada con C.C. No. 1.071.548.021 de Arbeláez, Cundinamarca

Quien cursó y aprobó el Programa Teórico-Práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, por lo cual se le otorga el Certificado que le acredita como tal.

Firmada y sellada por LINA VICTORIA PATIÑO CASTELLANOS, Directora, y CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMÍREZ, Secretaria.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0114 del 15 de enero de 1996, la Ley 115 de 1994 y normas reglamentarias aplicables.

Dada en Fusagasugá, a los 3 días del mes de febrero del año dos mil siete (2007)

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.

LINA VICTORIA PATIÑO CASTELLANOS
Directora de la Fundación
C.C. No. 39.622.914 de Fusagasugá

CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMÍREZ
Secretaria de la Fundación
C.C. No. 39.611.333 de Fusagasugá

FUNDACION
SB
SANTA BARBARA

CERTIFICA

Que la Señora **LINA MARCELA LASSO GODOY,** ciudadana colombiana identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.071.548.021 de Arbeláez Cund., labora en esta Entidad desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** desde el día 20 de octubre de 2017, en el Hogar Geriátrico Santa Bárbara.

Durante este tiempo se ha caracterizado por ser una excelente trabajadora y el cumplimiento a cabalidad las funciones asignadas.

Para constancia se expide en la ciudad de Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2021, con destino a quien pueda interesar.

Atentamente,

MYRIAM DEL SOCORRO VILLA ROJAS
Directora Ejecutiva y Representante Legal
Fundación Santa Bárbara
Email: fundación.sta.barbara13@gmail.com
Cel: 312-4507485 – 315-2419036



El adulto mayor es un ser importante a quien se debe reconocer sus derechos y rodearlo con nuestro cariño.

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Personería Jurídica 4204 Nov. 15/68 Nit. 860.020.194-6

Hogar Nazareth

"ESTA ES TU CASA"

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
ANCIANATO "HOGAR NAZARETH"

CERTIFICA:

Que la señora **LINA MARCELA LASSO GODOY**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.071.548.021** de Arbeláez, laboro en esta Entidad desde el 17 de Junio de 2013 al 9 de Julio de 2013 y del 14 de Julio de 2013 al 19 de Marzo de 2014, con contratos individuales por las duraciones de los convenios con la Secretaria Distrital de Integración Social desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, devengando $832.500 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE).

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, el veinte (20) de Abril 2016.

JOSE DEL CAMEN CARRILLO ROMERO, Pbro.
Representante Legal

ANAI

Chinauta – Cundinamarca - Km. 69
Tels. 2 04 60 02

Sociedad de Servicios Integrales en Salud S.A.S
SERVINSALUD IPS
NIT:900.534.245-4

Fusagasugá 19 Marzo 2015

CERTIFICACION

El suscrito Gerente de ***SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS - SERVINSALUD IPS*** con NIT 900534245-4 certifica que la señorita ***LINA MARCELA LASSO GODOY*** con C.C.1.071.548.021 DE ARBELAEZ labora en nuestra institución desde 01 de Marzo del año 2014 hasta el 31 de julio de 2015 como Auxiliar de enfermería con una asignación salarial de 850.000 (UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS MCTE.) con un contrato por prestación de servicios.

Se expide a petición del interesado en Fusagasugá a los 24 días del mes de Marzo de 2015.

Esta certificación debe ser verificada por vía telefónica 867-5860.

Cordialmente.

DERLY BAUTISTA ACOSTA
JEFE DE PERSONAL SERVINSALUD IPS

servinsaludips@hotmail.com / Tel: 8675860
Calle 18 No 11 - 27 Barrio Balmoral
Fusagasuga(Cundinamarca

Beneficencia de Cundinamarca
Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara
Centro Bienestar del Anciano Arbeláez

La administración del Centro Bienestar del Anciano Arbeláez, con representación de la Hermana Jacinta Miranda Betancur, identificada con cédula de ciudadanía Nº 42.677.536 de Copacabana- Antioquia, representante delegada del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara:

CERTIFICA

Que, LINA MARCELA LASSO GODOY, identificada con cédula de ciudadanía 1071548021 de Arbeláez- Cundinamarca, laboró en esta institución desde el día 01 de noviembre de 2014, hasta el día 1 de marzo de 2016 desempeñando el cargo de auxiliar de enfermería.

La presente constancia se expide el día siete (07) de Marzo de 2016 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Hna. Jacinta Miranda Betancur
Rep. D.I.H.F de Santa Clara

Calle 7 Nº 12- 03. Sector La Rinconada
Teléfono. 868 6624/ 868 6672
cbaarbelaez@hotmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:11 PM horas del 30/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1071548021**

Apellidos y Nombres: **LASSO GODOY LINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 15:12:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1071548021
Código de Verificación	1071548021221130151209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210592927

WEB
15:11:22

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA LASSO GODOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1071548021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8281499

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2022 - 15:08 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LINA MARCELA LASSO GODOY**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SETENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIUNO** de ARBELAEZ

1071548021

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/11/2022 03:06:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1071548021 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47571125** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * | Número de Identificación * | Primer Nombre * | Primer Apellido *

Cedula de Ciudadania | 1071548021

Confirme los números de la imagen *

1473

Cambiar

2985

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-11-30--3:23:52 PM

Tipo Identificacion	Nro. Identificacion	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1071548021	LINA	MARCELA	LASSO	GODOY	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató qu
LASSO GODOY identificado(a) con CC 1071548021 registra La siguiente información:

2022-11-30--3:23:52 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio vigencia Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermeria	2007-04-10	1859	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en conformidad con lo señalado por el Minis El talento humano en salud puede contin ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo e este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesion, tarjeta profesional, matricula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

RESOLUCION No. 25 1859 DE 2007

(2 MAYO 2007)

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

en uso de sus facultades legales conferidas por la Resoluciones Nos.0285 de febrero 7 de 1989, 8211 del 15 de julio de 1989 y Decreto 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **LINA MARCELA LASSO GODOY,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.071.548.021 DE ARBELAEZ- CUNDINAMARCA,** solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA,** que le otorga **LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO, FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA DE CERTIFICACION No. 042 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2007.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la Circular No. 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, conferido a **LINA MARCELA LASSO GODOY,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **No.1.071.548.021 DE ARBELAEZ-CUNDINAMARCA** que le otorga **LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO, FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA DE CERTIFICACION No. 042 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2007.**

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 2 MAYO 2007

NUVIA CASTAÑEDA GONZALEZ

Vo.Bo. **MARIA ISABEL SERRANO RANGEL**
Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

Vo.Bo. **ADRIANA MARCELA GAITAN RODRIGUEZ**
Dirección Desarrollo de Servicios

CONSUELO G. DE LAZARO

NICOLAS ANDREEY HERNANDEZ CUBILLOS

Direccion:calle14 #1-53

Telefono/celular: 320 320 62 07

Email: nicolas.cub@hotmail.com

INFORMACION PERSONAL

Documento de Identidad: 1.001.277.552 de bogota

Fecha de Nacimiento: 04 de diciembre de 1999.

Estado civil: soltero

FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA: Colegio bernando jaramillo sede A
Nicola A Hernandez C – Bogota. Año 2010

SECUNDARIA: instituto andrea michellin
Nicolas A Hernandez C – Bogota. Año 2016

TECNICO: FUNDESALUD.
Bogotá– año 2021
Título: Auxiliar De Enfermería

OTROS: BLS
Fundación nuestra señora de la esperanza – año 2022.

CODIGO GRIS
Hospital San Rafael De Fusagasugá – año 2022.

LABORATORIO CLINICO
Hospital San Rafael De Fusagasugá – año 2021

MANEJO DE DUELO
Hospital San Rafael De Fusagasugá – año 2020

EXPERIENCIA

CLINICA SAN FRANSISICO DE ASIS
Auxiliar de enfermeria
Tiempo: 24 Agosto del 2022 a al 7 de noviembre del 2022

REFERENCIAS PERSONALES

Wendy Dayana Mendez
Jefe de enfermeria
319 441 95 89

Laura Camila Tovar
Auxiliar de enfermeria
322 855 98 24

REFERENCIAS FAMILIARES

Rubi cubillos
Mama
313 744 73 20

Dagoberto gamez
Papa
312 381 91 31 .

Nicolas Andreey Hernandez Cubillos
CC 1.001.277.552 de Bogota

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.001.277.552



HERNANDEZ CUBILLOS

NICOLAS ANDREEY

COL 1.78 Sexo M

04 DIC 1999 O-

BOGOTA D C (CUNDINAMARCA)

04 DIC 2017, BOGOTA D C

12 SEPT 2032

0042156950

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0042156950150O1<<<<<<<<<<<
9912049M3209125COL1001277552<7
HERNANDEZ<CUBILLOS<<NICOLAS<AN

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto André Michelín

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 3029 del 10 de Octubre de 2003

Confiere a:

Nicolás Andreey Hernández Cubillos
D.I 1.001.277.562 de Bogotá D.C

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios, correspondientes al Ciclo Lectivo Especial Integrado de la Educación Media Académica para Adultos de acuerdo al Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Rector

Secretaria

Dado en Bogotá D.C. a 17 de Diciembre de 2016

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fise

Powered by CamScanner

Acta de Grado.

INSTITUTO ANDRÉ MICHELÍN

PLANTEL PRIVADO CON RESOLUCIÓN No. 3029 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2003, PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS, DE CARÁCTER ACADÉMICO, MODALIDAD PRESENCIAL SEMIPRESENCIAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LOS CICLOS: SEGUNDO (GRADOS 4° Y 5°), TERCERO (GRADOS 6° Y 7°), CUARTO (GRADOS 8° Y 9°) Y EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA (GRADOS 10° Y 11°).

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2016 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último Ciclo 2° M.A (11°), los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **INSTITUTO ANDRÉ MICHELÍN** de Bogotá, D.C., institución aprobada para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados 2°, 3°, 4° Básica Primaria y Secundaria y Media Académica para adultos y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de Bachiller Académico.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo Lectivo Especial Integrado de la Educación Media Académica para Adultos, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

HERNÁNDEZ CUBILLOS NICOLÁS ANDREEY
D.I 1.001.277.562 de Bogotá D.C

Es fiel copia tomada del acta original general No. 155 de fecha 17/12/2016 que consta de 296 estudiantes que comienza con el nombre de **ACEVEDO MIÑO JEFERSON STIP** y se cierra con el nombre de **ZAPATA ANGEL JUAN ANDRES**.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 21 del Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997.

Dada en Bogotá, D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2016.

Firmada y sellada.

Rector (a)

Secretario (a)

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

FundetSalud

Instituto de Educación Integral en Salud

NIT: 900.519.721-6 Resolución 050279 de 29 de febrero de 2018, Resolución 050374 del 10 de noviembre de 2018, Resolución 050375 del 16 de noviembre de 2018 y acuerdo 0199 del 28 de agosto del 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Confiere a:

Nicolas Andreey Hernandez Cubillos

C.C. 1.001.277.552 De Bogotá

El Certificado de Técnico laboral por
Competencias en:

Auxiliar en Enfermería

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente
Intensidad 1600 Horas.

Galia Amezquita Baldion
Directora

Tania Xiomara Valdes A.
Secretaria

Calle 72 Sur Nº 13 A - 10 Linea de Atención 761 7918 - 314 342 1210 Bogotá D.C. – Colombia
www.fundetsalud.edu.co

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2021.
Anotado en el folio 28, libro 26, registro 23 Acta general No. 29
de FundetSalud

FundetSalud
Instituto de Educación Integral en Salud

NIT: 900.519.721-6

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2021, se reunieron la directora y la secretaria con el fin de formalizar la Certificación de los alumnos del programa **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** con una intensidad horaria de 1600 horas, en la dirección del **INSTITUTO DE EDUCACION INTEGRAL EN SALUD – FundetSalud,** Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano", Autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá según Resolución 050279 de 29 de febrero de 2018 , Resolución 050374 del 10 de noviembre de 2018 , Resolución 050375 del 16 de noviembre de 2018 y acuerdo 0199 del 28 de agosto del 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes se procedió a otorgar el Certificado de Técnico Laboral por Competencias en:

Auxiliar En Enfermería

Al alumno cuyos Nombres, Apellidos y Numero de Identidad se relaciona a continuación:

Nicolas Andreey Hernandez Cubillos

C.C. 1.001.277.552 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta General No 29 .de diciembre 18 de 2021, folio 28, libro 26 que consta de 60 alumnos; comienza con el nombre de DAYANA ANGELA MEJIA PINZON y termina con el nombre de MARIA ALEIDA OSORIO SANCHEZ En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2021.

Gália Amezquita Baldón
Directora

Tania Xiomara Valdés A.
Secretaria

Clínica
San Francisco
de Asis

NIT 900 613 550 – 5

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) ***HERNANDEZ CUBILLOS NICOLAS ANDREEY*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía* ***No 1.001.277.552*** *labora en nuestra institución mediante contrato laboral a término fijo como* ***AUXILIAR DE ENFERMERIA*** *desde el 24 de agosto de 2022 hasta el 7 de noviembre del 2022. Con un salario básico de ($ 1'050.000).*

Se expide la presente a solicitud de la persona interesada a los trece (13) dias del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Clínica
San Francisco
de Asis
COORDINACION DE
TALENTO HUMANO

Andrea Patricia Rodriguez Suarez
Coordinadora de Talento Humano
Clinica San Francisco de Asis.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de octubre de 2022, a las 18:28:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001277552
Código de Verificación	1001277552221029182823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8012075

Bogotá D.C., 29 de Octubre de 2022 - 18:34 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarías de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NICOLAS ANDREEY HERNANDEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL UNO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

1001277552

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208315817

WEB
18:32:13

Bogotá DC, 29 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS ANDREEY HERNANDEZ CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001277552:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2022 06:43:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001277552** y Nombre: **NICOLAS ANDREEY HERNANDEZ CUBILLOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45098474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:42:32 PM horas del 29/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1001277552**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ CUBILLOS NICOLAS ANDREEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1001277552
NOMBRES	NICOLAS ANDREEY
APELLIDOS	HERNANDEZ CUBILLOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 12/13/2022 11:12:44 | **Estación de origen:** | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NICOLAS ANDREEY HERNANDEZ CUBILLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.277.552,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 13 de Diciembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A35286 del día 28 del mes de Mayo del año 2022
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) NICOLAS ANDREY HERNANDEZ CUBILLOS Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001277552, solicitó ante esta Secretaria la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN SALUD FUNDETSALUD, el día 2021-12-18, con el acta 29, registrado en el libro 26, Folio 28, año 2021.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a NICOLAS ANDREY HERNANDEZ CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001277552, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: NICOLAS ANDREY HERNANDEZ CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001277552, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a NICOLAS ANDREY HERNANDEZ CUBILLOS , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001277552, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que. contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Mayo del año 2022

DORA DUARTE PRADA
Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.
Código de verificación: FzA[illegible]GHMb

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

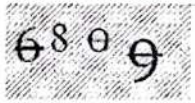
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1001277552

Primer Nombre *: nicolas

Primer Apellido *: hernandez

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

2037

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-10-29 6:46:51 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1001277552	NICOLAS	ANDREY	HERNANDEZ	CUBILLOS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) NICOLAS ANDREY HERNANDEZ CUBILLOS identificado(a) con CC 1001277552 registra La siguiente información:

2022-10-29 6:46:51 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2022-05-28	35286	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVISTA DE PRIMERA CLASE



1001277552



NOMBRES: NICOLAS ANDREEY

APELLIDOS: HERNANDEZ CUBILLOS

Fusilero

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2019	2029	2039

UNIDAD MILITAR: Escuela Militar de Cadetes "GR Jose Maria Cordova (0418)

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/09/2019

DISTRITO MILITAR: 004

A249382

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

RECOMENDACIÓN FAMILIAR

29 de octubre del 2022; Fusagasugá

A QUIEN CORRESPONDA;

Yo **RUBY ISLENA CUBILLOS HUERTAS con** cedula de ciudadanía N° 52.296.934 de pasca con Domicilio en calle 14# 1-56 de fusagasuga

Mediante la presente hago constar que conozco de vista trato comunicación y convivencia en condición de madre a la señora **NICOLAS ANDREEY HERNANDEZ CUBILLOS** con cedula de ciudadanía N° 1.001.277.552 de Bogotá y con domicilio calle 14# 1-56 de fusagasuga

Por el conocimiento que tengo de dicha ciudadana, puedo certificar que se trata de una persona seria, responsable, de buenos principios y que goza de solvencia moral en su comunidad

Por ello no tengo ninguna inconveniente en otorgar esta carta de recomendación para los fines que la interesada convenga, me pongo a su entera disposición para ser contactado y corroborar esta información

Atentamente;

RUBY ISLENA CUBILLOS HUERTAS

Cedula: 52.296.934

Celular: 313 844 73 20

RECOMENDACIÓN FAMILIAR

29 de octubre del 2022; Fusagasugá

A QUIEN CORRESPONDA;

Yo **DAGOBERTO GAMEZ TELLEZ** con cedula de ciudadanía N° 79.721.571 de Bogotá con Domicilio calle 14# 1-56 de Fusagasugá

Mediante la presente hago constar que conozco de vista trato comunicación y convivencia en condición de padre a la señora **NICOLAS ANDREEY HERNANDEZ CUBILLOS** con cedula de ciudadanía N° 1.001.277.552 de Bogotá y con domicilio calle 14# 1-56 de Fusagasugá

Por el conocimiento que tengo de dicha ciudadana, puedo certificar que se trata de una persona seria, responsable, de buenos principios y que goza de solvencia moral en su comunidad

Por ello no tengo ninguna inconveniente en otorgar esta carta de recomendación para los fines que la interesada convenga, me pongo a su entera disposición para ser contactado y corroborar esta información

Atentamente;

Dagoberto Gamez Tellez

DAGOBERTO GAMEZ TELLEZ

Cedula: 79.721.571

Celular: 312 381 31 91

RECOMENDACIÓN PERSONAL

29 de octubre del 2022; Fusagasugá

A QUIEN CORRESPONDA

Me dirijo a usted de la manera más atenta para recomendar a NICOLAS ANDREEY HERNANDEZ CUBILLOS a quien conozco hace 3 años, en los cuales se ha destacado por sus excelentes valores como la honestidad, compromiso, tolerancia, perseverancia, y responsabilidad, reconociéndola así, como una persona capaz de lograr los objetivos que se proponga.

Por ello no tengo ninguna inconveniente en otorgar esta carta de recomendación para los fines que la interesada convenga, me pongo a su entera disposición para ser contactado y corroborar esta información

Atentamente;

WENDY DAYANA MENDEZ
Cedula: 1.032.494.331

Celular: 319 441 95 89

RECOMENDACIÓN PERSONAL

29 de octubre del 2022; Fusagasugá

A QUIEN CORRESPONDA

Me dirijo a usted de la manera más atenta para recomendar NICOLAS ANDREEY HERNANDEZ CUBILLOS a quien conozco hace 5 años, en los cuales se ha destacado por sus excelentes valores como la honestidad, compromiso, tolerancia, perseverancia, y responsabilidad, reconociéndola así, como una persona capaz de lograr los objetivos que se proponga.

Por ello no tengo ninguna inconveniente en otorgar esta carta de recomendación para los fines que la interesada convenga, me pongo a su entera disposición para ser contactado y corroborar esta información

Atentamente;

Laura Camila Tovar

LAURA CAMILA TOVAR ZAPATA

Cedula: 1.069.740.858

Celular: 322 855 98 24

Tatiana Paola Aguilera Devia

Dirección Boquerón - Tolima

Teléfono/celular 312 547 1541

email pao652010@gmail.com

INFORMACION PERSONAL



Documento de Identidad: 1069 752 066 de Fusagasugá

Fecha de Nacimiento: 30 de Julio de 1995

Estado civil: Soltera

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA: Institucion Educativa Tecnica Panamericana Boquerón Icononzo - Boquerón. Año 2005

SECUNDARIA: Institucion Educativa Tecnica Panamericana Boquerón Icononzo - Boquerón. Año 2012

TÍTULO: Técnico auxiliar de enfermeria

OTROS:

SENA / Soporte vital básico
Septiembre 21 de 2017

Curso de certificación de 21 horas

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA

Multiasistir /Auxiliar de enfermeria

Asistencia al adulto mayor
Marzo 03 de 2017- Septiembre 18 de 2017 ,Fusagasugá carrera 2 este #0-49

Aaron abuelos /Auxiliar de enfermeria

Asistencia al adulto mayor
Marzo 08 de 2018 - Junio 05 de 2020, Chinauta km 61.5

Hogar San Rafael/ Auxiliar de enfermería

Asistencia al adulto mayor

Julio 1 de 2020 - diciembre 2020

Hogar Caminos de Vida/ Auxiliar de enfermería

Asistencia al adulto mayor

16 enero de 2021- julio 2021

REFERENCIAS PERSONALES

Doraceli Serna

Jefe de enfermería
Tel: 305 768 5160

Amanda Cabezas

Auxiliar de enfermería
Tel: 320 485 0775

Powered by CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

Lilia Devia
Tía
314 380 5036

Gloria Ortíz
Tía
310 221 8897

Tatiana Aguilera

Tatiana Paola Aguilera Devia
CC 1069 752 066 de Fusagasugá

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.069.752.066
AGUILERA DEVIA
APELLIDOS
TATIANA PAOLA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1995
MELGAR
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-AGO-2013 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1509400-01068950-F-1069752066-20190321 0064978031A 1 1765336666

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Dane: 273352000708

Folios: 093070

Institución Educativa Técnica Panamericana

En la ciudad de Boquerón - Icononzo- Tolima, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, el suscritos Rector de la

Institución Educativa Técnica Panamericana

Reconocida oficialmente según Resolución de Aprobación No. 03320 de Agosto 22 de 2012, autorizada para otorgar el título de Bachiller Técnico con especialidad en comercio.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los y las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel Básica Secundaria y Media Técnica, se procedió a otorgar el Titulo de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Comercio

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Tatiana Paola Aguilera Devia

T.I. No. 950730-02495 de Fusagasugá-Cundinamarca

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 12 de fecha 04 de Diciembre de 2012
Que consta de 14 estudiantes.

Firmada y sellada por el Especialista JOSÉ MANUEL CRUZ (Rector)

Dada en Boquerón - Icononzo - Tolima, a los 04 días del mes de Diciembre de 2012.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981 y del Decreto 921 de 1994

Esp. José Manuel Cruz
C.C. No. 5.933.188 de Icononzo -Tolima
Rector

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Panamericana

Boqueron - Icononzo - Tolima

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Tolima
Según Resolución No. 03320 del 22 de Agosto de 2012

Confiere a:

Tatiana Paola Aguilera Devia

Identificada con T.I. No. 950730-02495 de Fusagasuga-Cundinamarca

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica según los planes y programas vigentes

Anotado en el Control Interno del Plantel, Libro No. 01 Folio No. 37 Acta General No. 12
Dado en Boquerón - Icononzo - Tolima, a los 04 días del mes de Diciembre de 2012.

Esp. José Manuel Cruz
C.C. No. 5.933.188 de Icononzo (T)
Rector

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 821 del 6 de mayo de 1994 y 2130 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"

Personería Jurídica No. 4893 de la Gobernación de Cundinamarca

Acta Individual de Graduación No. 1 de 2017

- 26 de Agosto de 2017 -

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año Dos mil diecisiete (2017) siendo las dos (2:00 pm) y ante la presencia del señor Rector de la Dieciseisava Promoción de Técnicos Laborales por Competencias Auxiliares en Enfermería de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC", Doctor EDGAR CRUZ GUARIN, el Vicerrector Académico MEYER EDWIN GARZON NARANJO, la Secretaria Académica JANETH RODRIGUEZ TUNUBALA y demás integrantes del Consejo de Dirección de la Institución; se llevó a cabo la ceremonia de Graduación y Certificación de los Alumnos que cumplieron satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y por lo tanto los del Reglamento Académico de la Institución.

El señor Rector tomo a los Graduandos el juramento estatutario e hizo entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, con énfasis en Facturación Hospitalaria y Salud Ocupacional. – Compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Artículos 2.7.2.3.4.3 y 4.1.1 – con intensidad teórico-práctica de Mil ochocientas (1.800) horas, certificado otorgado al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relaciona a continuación :

Tatiana Paola Aguilera Devia

Identificada con C.C. No. 1.069.752.066 de Fusagasugá, Cundinamarca

La Institución Educativa para el trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC", Personería Jurídica No. 4893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca con aprobación Oficial por Resolución No. 667 de 1998 y la Resolución No. 200 de 2001 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá, programa aprobado por el Acuerdo No. 28 de 1998, Acuerdo No. 53 de 2003 y el Acuerdo No. 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, Registro Académico o Aprobación por Resolución No. 890 de 2009 y la Resolución 984 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 16 del Veintiséis (26) de Agosto de 2017 de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC".

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella en cumplimiento de lo ordenado en la ley 115 de 1994 – Ley General de Educación – Ley 1064 de 2006, Decreto 2888 de 2007, Compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Artículos 2.7.2.3.4.3 y 4.1.1 y disposiciones reglamentarias de las Entidades de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Expedida en la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, debidamente aprobada en su contenido y firmada por las directivas a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

EDGAR CRUZ GUARIN
RECTOR
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Rector – Fundador

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

MEYER EDWIN GARZON NARANJO
VICERRECTOR
C.C. No. 82.392.732 de Fusagasugá
Vicerrector Académico

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

SECRETARIA ACADEMICA
JANETH RODRIGUEZ TUNUBALA
C.C. No. 39.619.770 de Fusagasugá
Secretaría Académica

Powered by CamScanner

República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y en su nombre la:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Fusagasugá, Cundinamarca

Personería Jurídica No. 4893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca,
Con Aprobación Oficial según Resolución No. 667 de 1998 y Resolución 200 de 2001 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
Ratificadas por la Resolución 890 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá
Programa aprobado por Acuerdo No. 28 de 1998, Acuerdo No. 53 de 2003 y el Acuerdo 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social
Registro Académico o Aprobación por Resolución No. 984 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura de Municipio de Fusagasugá

Confiere Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería

Con énfasis en Facturación Hospitalaria y Salud Ocupacional

A

Tatiana Paola Aguilera Devia

Identificada con la C.C. No. 1.069.752.066 de Fusagasugá - Cundinamarca

Intensidad Académica 1800 horas Técnico - Practicas
- Compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 Artículos 2.7.2.3.4.3 y 4.1.1 -

Dieciseisava Promoción

Quien cumplió los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de educación Nacional,
el Ministerio de la Protección Social y la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.
En Testimonio de ello firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2017

Rector Fundador	Vicerrector Administrativo y Financiero	Secretaria Académica
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TECNICOS RECTOR		
Edgar Cruz Guarín	Edgar Cruz García	Janeth Rodríguez Tumaña

Certificado de Aptitud Ocupacional Anotado al Folio No. 73 del libro No. 1
No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decreto No. 2150 de 1995

Powered by CamScanner

Aaron Abuelos

HABILITACION N° 2529000243101
Emanado por: Secretaría de Salud de Cundinamarca en el año 2018

CERTIFICACIONES Y COMUNICADOS

Cód.: AD-CE01
Versión: 1
Vigencia: 2020
Página: 1

Fusagasugá 19 junio 2020

EL SUSCRITO Julio Fernando Riveros Bilbao DE Aaron abuelos casa campestre

NIT:900230601-8

CERTIFICA:

Que la señora Tatiana Aguilera Devia, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.069.752.066 laboro en esta empresa vinculada con contrato a término fijo desde 01 abril 2019 bajo el cargo de auxiliar de enfermería

- Auxiliar de enfermeria

Funciones Desempeñadas:

Cuidado y atención adultos mayores

Se expide la certificación por solicitud del interesado 19 junio 2020

FIRMA

AARON ABUELOS CASA CAMPESTRE LTDA.
NIT. 900.230.6018
Julio Fernando Riveros Bilbao
C.E. 365952
GERENTE

Powered by CamScanner

FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA
CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
NIT. 901142353-2
Vereda los Panches Corregimiento de Chinauta – Finca Tranquilandia
Fusagasugá- Cundinamarca
Tel. 3187865990
Email: fundacionobrasdemisericordia@gmail.com

FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA

CERTIFICA

Que, TATIANA PAOLA AGUILERA DEVIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.752.066, laboró con nosotros como Técnico Auxiliar de Enfermería en cuidado al adulto mayor por un periodo comprendido entre convenio con la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá D.C. desde el 18 de enero de 2021 hasta el 14 de julio de 2021 (Convenio 2749).

Tiempo en el cual demostró ser una persona honesta, responsable, trabajadora y cumplidora de sus deberes.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2021 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
Representante legal– Fundación Obras de Misericordia
Correo: cordinaciónfundacion2019@gmail.com

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:18:20 PM horas del 21/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069752066**

Apellidos y Nombres: **AGUILERA DEVIA TATIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 15:19:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069752066
Código de Verificación	1069752066221221151955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211878137

WEB
15:19:04

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA PAOLA AGUILERA DEVIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069752066:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8489712

Bogotá D.C., 21 de Diciembre de 2022 - 15:21 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **TATIANA PAOLA AGUILERA DEVIA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS** de FUSAGASUGA

1069752066

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2022 03:21:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069752066 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49145549** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) TATIANA PAOLA AGUILERA DEVIA identificado(a) con CC 1069752066 registra La siguiente información:

2021-07-29--4:02:59 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2018-01-15	129	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 25 - 129 DE 2018

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO:

Que **AGUILERA DEVIA TATIANA PAOLA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1069752068**, expedida **FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**; diploma otorgado por, **LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC" EN FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, según **ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 01 DEL 26 DE AGOSTO DE 2017**.

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 09211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **AGUILERA DEVIA TATIANA PAOLA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1069752068**, expedida en **FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 15 ENE 2018

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyectó: Leidy Gonzalez
Revisó: Dieter Ramírez
V.B. CAAJ: Carlos Martínez

BOGOTA D.C. 23 Enero 2018
A la fecha fue notificado personalmente el SEÑOR(A)
Tatiana Paola Aguilera Devia
CC No. 1069752068
Firma Tatiana Aguilera

111 12 ENERO DE 2018

Powered by CamScanner